INVITACION CON OFERTA UNICA MINIMA CUANTIA No 028-2023.

La Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo EMSER E.S.P, se permite invitarlo en participar en el proceso de contratación para SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA EMSER E.S.P.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el manual interno de contratación Acuerdo 02 del 14 de Junio de 2019. Que establece lo siguiente:

a. Única Oferta. (> 0 y ≤ 50 SMLMV)
b. Invitación privada (> 51 y ≤ 150 SMLMV).
c. Invitación pública de menor cuantía (> 151 y ≤ 1500 SMLMV).
d. Invitación pública de mayor cuantía (> 1500 SMLMV).

ARTICULO 17. ÚNICA OFERTA Podrá seleccionarse el contratista mediante la solicitud de una (1) sola cotización, oferta o propuesta en los siguientes casos:
a. Cuando la cuantía del contrato sea inferior o igual a la suma equivalente en dinero a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV.).

AHYAM ALONSO GUEVARA QUITIAN
GERENTE EMSER E.S.P.
FIRMADA EN ORIGINAL

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040
Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
Linea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
Email: contacto@emseresp.com
www.emseresp.com

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETO:

La Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio del Líbano Tolima, EMSER E.S.P. Necesita contratar el SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA EMSER E.S.P.

De acuerdo con las especificaciones y condiciones que se detallan en los presentes pliegos de condiciones.

2. AUTORIZACIÓN

La Gerencia de la EMSER E.S.P Está debidamente autorizada y facultada por la Honorable Junta Directiva de la entidad mediante Acuerdo No. 002 del 14 de Junio de 2019.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente Invitación se desarrollará con las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones y tomando como fuente y guía, las contenidas en la Constitución Política de Colombia en especial el Manual Interno de Contratación, (Acuerdo No 002-2019) los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, por tratarse de una empresa Industrial y comercial del Estado que desarrolla su actividad en mercado monopolística y se rige para tal fin por la Ley 142 de 1994.

La Invitación de Mínima Cuantía que se utilizará en el presente proceso se realizara de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones y el Manual Interno de Contratación. (Acuerdo No 002-2019)

4. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos, participación que se desarrollará durante las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: 01800913040; correo electrónico, en la dirección buzón1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página Web www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a la oficina de Control interno de EMSER E.S.P de Líbano Tolima, Calle 4 carrera 13 esquina Piso 2 o al teléfono 256 4353 Ext 111 o a la dirección electrónica controlinterno@emseresp.com. Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN- ASUMIDOS POR EL PROPONENTE

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la EMSER E.S.P para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes

compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

1. El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de Selección o de Contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

2. El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

3. El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y/o otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente Contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la EMSER E.S.P. ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación del contrato, bien sea Directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la EMSER E.S.P. durante el desarrollo del Contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.

4. El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Contratación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los pliegos de condiciones definitivos, o la fijación de los términos de la Propuesta.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

LA EMSER E.S.P. cuenta con un presupuesto oficial de Once Millones de Pesos Moneda Legal Corriente ($11'000.000) con apropiación contenida en el rubro 05410803 que permiten amparar la presente contratación conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 624 del 15 de Diciembre de 2023 expedido por la Dirección Financiera de la entidad, el cual incluye IVA, los impuestos, tasas, y contribuciones de carácter nacional.

6. INFORMACIÓN SUMINISTRADA

La EMSER E.S.P de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información, que el proponente allegue a esta Invitación, es veraz y corresponde a la realidad, por tanto está sujeta a verificación por parte de la Entidad.

7. PARTICIPANTES

Podrán presentar ofertas, las personas naturales o jurídicas

8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

1. Presentar la oferta de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos, anexando la documentación exigida dentro de la oportunidad y en el lugar señalado en la invitación.

2. Demostrar mediante documentos la capacidad legal para cumplir con lo establecido en la convocatoria.

3. Acreditar experiencia relacionada con el suministro de repuestos, lubricantes y mantenimiento de vehículos y maquinaria.

4. No encontrarse incurso en las prohibiciones, inhabilidades e

incompatibilidades para contratar, señaladas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, demás normas que lo modifiquen, al momento de la presentación de la propuesta.

5. Los consorcios y uniones temporales deben reunir los siguientes requisitos

NOTA: Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Tratándose de Consorcios, deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en el caso de Uniones Temporales, se señalarán los términos, extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la EMSER E.S.P.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, su vez, designarán el Representante del Consorcio o Unión Temporal, señalando sus facultades, dentro de las cuales será necesario incluir la suscripción del contrato y constitución de garantías, además de la de obligar al Consorcio o Unión Temporal.

Cada uno de los miembros de los Consorcios o uniones temporales deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. El acuerdo de Consorcio o Unión Temporal deberá contener de manera expresa la de dicho acuerdo, que en todo caso no podrá ser inferior al plazo de duración del contrato y un (1) año más.

Los requisitos jurídicos y financieros, objeto de análisis, se deben predicar individualmente de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, acorde al porcentaje de participación.

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040
Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
Linea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
Email: contacto@emseresp.com
www.emseresp.com

CAPÍTULO II
TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA INVITACIÓN

El manual de contratación de la EMSER en su CAPITULO VI, contempla las MEDIOS DE ESCOGENCIA.

En virtud del principio de transparencia y selección objetiva, la empresa EMSER E.S.P escogerá a sus contratistas a través de las siguientes modalidades:

1. Invitación abierta
2. Invitación privada
3. **Contratos de mínima cuantía**
4. Contratación Directa

GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS

Serán por cuenta del adjudicatario la totalidad de todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, garantías, contribuciones que se causen con objeto de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040
Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
Linea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
Email: contacto@emseresp.com
www.emseresp.com

CAPITULO III
CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1. La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito.

2. La propuesta debe ser presentada en original y deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estos pliegos de condiciones definitivos.

3. El proponente presentará una oferta que se ajuste a todas las condiciones técnicas previstas en estos pliegos de condiciones definitivos, so pena de rechazo.

4. La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente, por el representante legal del proponente, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso.

5. Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

6. Todos los precios indicados en la propuesta, deberán expresarse en moneda legal colombiana.

7. Las propuestas deberán tener una validez mínima de la Invitación Privada de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la de la Invitación o vencimiento de su prórroga, si la hay. Por solicitud de La EMSER E.S.P, el proponente prorrogará el término de validez de su propuesta.

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040
Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
Linea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
Email: contacto@emseresp.com
www.emseresp.com

8. La EMSER E.S.P, no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes, aclaraciones a los pliegos de condiciones definitivos presentadas con posterioridad al cierre de la invitación.

9. Las propuestas u ofertas y documentos que acompañan la propuesta, no deberán presentar tachaduras, borrones, raspaduras y enmendaduras que puedan afectar cantidades, valores unitarios o totales que lleven a confusiones o a una mala interpretación.

CAPITULO IV
CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de propuestas las siguientes:

1. La presentación de más de una propuesta por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona).

2. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y Manual de contratación.

3. Las propuestas que llegaren, después de la hora estipulada para recepción de las mismas.

4. Si el proponente se encuentra incurso en cualquier tipo de investigación motivada por irregularidades en contratos suscritos con la EMSER E.S.P

5. Si el proponente no constituye la garantía de seriedad de la

propuesta

6. La ausencia parcial o total de los documentos de la propuesta

7. Cuando cualquiera de los oferentes formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

8. Si el proponente en el evento de consorcio o unión temporal no cumpla satisfactoriamente con los análisis jurídicos y financieros de manera individual por sus integrantes.

CAPITULO V
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los documentos solicitados se deben presentar en el orden y pliegos de condiciones definitivos aquí establecidos, los cuales son necesarios para la comparación y selección objetiva de las ofertas. En tal sentido la no presentación de cualquiera de los siguientes documentos darán lugar a que la propuesta no sea evaluada.

REQUISITOS HABILITANTES:

EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA:

Experiencia Probable: Mínimo 2 años, verificable en el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio donde se confirme que, dentro de las actividades de las empresas proponentes, deberá acreditarse el COMERCIO DE PARTES, PIEZAS, AUTOPARTES Y ACCESORIOS LUJOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES Y MATENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA., Para el caso de consorcios o uniones temporales ambas empresas deberán acreditar esta condición

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040
Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
Linea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
Email: contacto@emseresp.com
www.emseresp.com

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar como mínimo 1 contrato que haya sido ejecutadas a total satisfacción, cuyo objeto esté relacionado con suministro de repuestos y/o mantenimiento de vehículos con entidades oficiales o privadas y Sea igual o superiores a 200 SMMLV.

Los documentos soporte para evaluar la experiencia especifica del proponente deben ser los contratos ejecutados a la fecha de cierre de la presente invitación que contengan como mínimo la siguiente información.

- Nombre del Contratante
- Objeto del Contrato
- Suministros Contratados
- Valor del Contrato
- Fecha de Terminación

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, todos los integrantes deben cumplir dicha experiencia.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

La experiencia especifica del proponente se debe relacionar en el Anexo No. 3" Experiencia Especifica del proponente". El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo (03) contratos cumplidos a total satisfacción, con entidades oficiales o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el SUMINISTRO REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, el proponente deberá presentar la respectiva experiencia con la copia del contrato suscrito con entidades oficiales o privadas

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO Y TECNICO

TIPO DE DOCUMENTOS	DOCUMENTO

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040
Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
Linea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
Email: contacto@emseresp.com
www.emseresp.com

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO Y LEGAL	**CARTA DE PRESENTACIÓN FIRMADA EN ORIGINAL.** En caso de presentarse propuestas por consorcios o unión temporales, deben firmar la carta de presentación cada uno de los integrantes.
	PROPUESTA ECONOMICA OFICIAL FIRMADA EN ORIGINAL. Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, en letras y números. Todos los costos, incluido el IVA, deben estar contemplados en el valor unitario de cada item. El proponente deberá presentar la propuesta económica discriminando los valores con o sin IVA INCLUIDO. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA.), LA EMSER E.S.P lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente. Si al verificar EMSER E.S.P la suma de los valores incluidos en la propuesta se encuentra que ésta no corresponde a la cifra total de la propuesta, el proponente aceptará como valor de su oferta, la cifra que obtenga LA EMSER E.S.P, de la aplicación de la formula correspondiente.
	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA OFERENTE, en el caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de cada una de ellas expedido con una antelación no mayor a (30) treinta días por la cámara de Comercio.
	En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.
	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO. Fotocopia del RUT de la Dirección General de Impuestos Nacionales (DIAN), debidamente actualizado donde aparezca claramente el NIT del proponente.
	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN COMO PROVEEDOR ACTIVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA EMSER E.S.P. El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el Registro único de Proponentes interno de la EMSER E.S.P. y que a la fecha de presentación de la oferta se encuentra ACTIVO.
	FORMULARIO DE PAZ Y SALVO INDUSTRIA Y COMERCIO Los oferentes interesados deberán acreditar estar a Paz y Salvo por el Concepto de Industria y Comercio del respectivo municipio donde se encuentre registrado el establecimiento comercial, aportando el último recibo de pago.
	CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. de conformidad con lo establecido en la ley

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040
Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
Linea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
Email: contacto@emseresp.com
www.emseresp.com

REQUISITOS TECNICOS SOLICITADOS

El proponente deberá contar con en el centro de servicios con una zona de recepción que contenga como mínimo lo siguiente:

PUNTOS DE TRABAJO	PUESTOS
MECANICA GENERAL	1
ELECTRICIDAD	1

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)

REQUISITOS MINIMOS BASICOS DEL PERSONAL OPERATIVO

El oferente debe indicar en su propuesta que cuenta como mínimo con el siguiente personar operativo vinculado laboralmente mediante contrato o prestación de servicios, garantizando que estarán presentes durante toda la ejecución del contrato:

PERSONAL	EXPERIENCIA MINIMA
MECANICO GENERAL (1)	EXPERIENCIA MINIMA DE 5 AÑOS
INGENIERO AUTOMOTRIZ Y/O TECNOLOGO ELECTROMECANICO (1)	EXPERIENCIA MINIMA DE 2 AÑOS

CAPITULO VI
ESPECIFICACIONES TECNICAS BÁSICAS

La propuesta económica presentada por cada proponente deberá sujetarse a lo siguiente:

Para efectos del presente proceso de selección y para determinar el alcance de las actividades debe tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040
Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
Linea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
Email: contacto@emseresp.com
www.emseresp.com

DIAGNOSTICO: Inspección realizada por personal idóneo y capacitado al vehículo objeto del mantenimiento para detectar el estado tecno mecánico base para realizar las reparaciones a que haya lugar.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Corrección no planificada de las averías o fallas, cuando éstas se presentan; en este mantenimiento no siempre se puede dar un diagnóstico preciso de las causas que provocan la falla, pues en muchas ocasiones se ignora si la falla se debió al mal uso del automotor, por desconocimiento de su funcionamiento y sus cuidados, por omisión de las recomendaciones en su uso o por desgaste normal de sus componentes o mala calidad de alguno de estos.

MANO DE OBRA: Se conoce como mano de obra la aplicación del conocimiento con el esfuerzo físico y mental que se pone al servicio de la fabricación o manipulación de un bien.

SUMINISTRO: Actividad consistente en proveer los elementos necesario para la completa, oportuna y eficiente ejecución del contrato, bajo los parámetros determinados por la entidad.

REPUESTO: Es una pieza que se utiliza para reemplazar las originales en maquinas que debido a su vida útil u uso diario han sufrido deterioro o avería.

Para estimar el costo de las reparaciones más frecuentes, el suministro de repuestos, lubricantes, servicios de lavado y mano de obra de acuerdo a los modelos de las marcas de los vehículos, se estimo el promedio de los gastos de los contratos elaborados en la vigencia 2019-2020.

A continuación, se relaciona el parque automotor objeto del presente proceso de selección:

Para estimar el costo de las reparaciones más frecuentes, el suministro de repuestos, lubricantes, servicios de lavado y mano de obra de acuerdo a los modelos de las marcas de los vehículos, se estimó el promedio de los gastos de los contratos elaborados en la vigencia 2020-2021.

A continuación, se relaciona el parque automotor objeto del presente proceso de selección:

CANT	PLACA	MODELO	MARCA	CLASE	TIPO
1	OTI-765	2016	MITSUBISHI	CAMIONETA	DOBLE CABINA

REPUESTOS PARA VEHICULOS	DESCRIPCION SERVICIOS Y SUMINISTROS DE MAYOR ROTACION	UND MED	CANT

1	OTI-767	2020	CHEVROLET	VEHICULO DE CARGA	CAMION
1	OTI-764	2015	FREIGHTLINER	VEHICULO DE CARGA	CAMION
1	OTI-756	2013	CHEVROLET	VEHICULO DE CARGA	CAMION
1	371-NCG	2015	AYCO	MOTOCARRO	MOTOCARRO

CLASIFICACION UNSPSC

El servicio que requiere la entidad esta codificad en el clasificado de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181500	78. Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo	18. Servicio de Mantenimiento o reparaciones de transportes	15. Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	00. Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.
27140000	27. Herramientas y Maquinaria General	14.Herramientas Especializadas automotrices	10.Herramientas de Carrocería y Suspensión	00. Herramientas de Carrocería y Suspensión

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS Y SUMINISTROS A CONTRATAR

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040
Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
Linea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
Email: contacto@emseresp.com
www.emseresp.com

CAMIONETA MITSUBISHI PLACA OTI 765			
01	SERVICIO A PESTAÑA CAMPANA	GL	2
02	SUMINISTRO RESORTES DE FRENO	UND	4
03	MANO DE OBRA REVISION Y AJUSTE DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS	GL	1
COMPACTADOR PLACA OTI 764			
04	SUMINISTRO SOPORTE ALUMINIO 4 TORNILLOS PARA SEMAFORO	UND	4
05	SUMINISTRO SEMAFORO CUADRADO LUCES LED	UND	4
06	SUMINISTRO BOMBILLO H3 EXPLORADORA	UND	1
07	SUMINISTRO TORNILLOS 3/16 X 1" COMBINADO	UND	4
08	SUMINISTRO BOMBILLO GUIAS PARA TABLERO	UND	2
09	SUMINISTRO DE INYECTOR	UND	1
10	SUMINISTRO STOP LED IZQUIERDO	UND	1
11	SUMINISTRO STOP LED DERECHO	UND	1
12	SUMINISTRO DE MASTER	UND	1
13	SUMINISTRO DE EXPLORADORAS	UND	2
14	SERVICIO MANO DE OBRA PARTE ELECTRICA	GL	1
15	SERVICIO CAMBIO DE INYECTORES	GL	1
16	SERVICIO CAMBIO DE ACEITE	GL	1
COMPACTADOR PLACA OTI 756			
17	SUMINISTRO DE HIDROBOASTER	UND	4
18	SUMINISTRO DE PASADORES	UND	1
19	SUMINISTRO DE TORNILLOS	UND	4
20	SUMINISTRO DE KIT DE EMBRAGUE	UND	3
21	SUMINISTRO MANGUERA HIDRAULICA 1,10 MTS	UND	1
22	SERVICIO MANO DE OBRA PARTE ELECTRICA	GL	1
23	SERVICIO CAMBIO DE ACEITE	GL	1
24	SERVICIO CAMBIO KIT DE EMBRAGUE	GL	1
COMPACTADOR PLACA OTI 767			
25	SUMINISTRO DE ACEITE	UND	1
26	SERVICIO CAMBIO DE ACEITE	GL	1

PARAGRAFO: La EMSER E.S.P. en caso de solicitar un suministro y/o servicio adicional que no se encuentre incluido en esta lista base, el contratista lo podrá suministrar, previa autorización de los supervisores designados, sin superar los precios establecidos en el mercado regional.

CAPÍTULO VII
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

LA EMSER E.S.P, realizara el análisis la propuesta observando los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente pliego y se deben tener en cuenta los factores de evaluación propios indicados en la Invitación

Los requisitos y documentos exigidos, son de obligatorio y estricto cumplimiento.

El procedimiento empleado en el análisis de las ofertas así como los factores específicos incluidos en la evaluación, serán los estipulados en los pliegos de condiciones definitivos.

2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

LA EMSER E.S.P, de acuerdo con los factores de escogencia y calificación señalados en el presente pliego de condiciones, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato al Oferente cuya propuesta sea más favorable a la Entidad y esté ajustada a los pliegos de condiciones.

- En la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040
Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
Linea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
Email: contacto@emseresp.com
www.emseresp.com

- Cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el pliego de condiciones.

- Las condiciones técnicas adicionales.

- Condiciones económicas adicionales que para la entidad representen ventajas cuantificables en términos monetarios, tales como descuentos por pronto pago.

- El precio de la propuesta, teniendo en cuenta la calidad y seguridades ofrecidas.

- Las condiciones de experiencia relacionada.

2.1 ANÁLISIS PRELIMINAR O JURÍDICO

Se tiene en cuenta el cumplimiento de la totalidad de documentos exigidos en este pliego de condiciones.

A este análisis no se le asignará puntaje, su resultado será si cumple o no cumple la propuesta los requerimientos de establecidos en el pliego de condiciones definitivo y la ley, para así eliminar o habilitar la propuesta, para continuar su evaluación. Sólo las propuestas que cumplan con los requerimientos legales establecidos en este documento pasarán al análisis técnico y económico.

2.2 ANÁLISIS TÉCNICO

Este análisis se hará conforme a los parámetros, requisitos y especificaciones técnicas establecidas en estos pliegos de condiciones definitivos.

CAPÍTULO VII
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040
Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
Linea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
Email: contacto@emseresp.com
www.emseresp.com

3. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

LA EMSER E.S.P, realizara el análisis la propuesta observando los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente pliego y se deben tener en cuenta los factores de evaluación propios indicados en la Invitación.

Los requisitos y documentos exigidos, son de obligatorio y estricto cumplimiento.

El procedimiento empleado en el análisis de las ofertas así como los factores específicos incluidos en la evaluación, serán los estipulados en los pliegos de condiciones definitivos.

4. EVALUACION TECNICO ECONOMICA

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

A. Aspecto económico: 100 puntos

LA EMSER E.S.P evaluará las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes tomando como único criterio el menor precio ofertado, de acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla.

CRITERIO DE EVALUACIÓN FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE
Menor precio ofertado	100
Segundo menor precio ofertado	90
Tercer menor precio ofertado	80

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040
Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
Linea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
Email: contacto@emseresp.com
www.emseresp.com

Se le asignaran 100 puntos a la propuesta más económica es decir aquella que presente el menor precio y se establecerá una escala de evaluación de menos (10) puntos por diferencia en precio.

NOTA: Se recomendará al ordenador del gasto contratar con el proponente que haya logrado mayor puntaje, sin embargo, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que de acuerdo con la relación costo-beneficio, el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones y si este no es aceptado, el comité podrá recomendar al ordenador del gasto adjudicar el segundo menor precio o de ser el caso al tercero menor precio ofertado, para lo cual se comunicará a los oferentes interesados.

5. OFERTA UNICA HABIL

La EMSER E.S.P. podrá adjudicar el contrato en el caso en que se presente solo una propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o en el evento en que de las varias propuestas presentadas solo una sea hábil.

6. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

RIESGOS A CARGO DEL CONTRATISTA

Tipificación	Asignación del Riesgo	Estimación del riesgo (porcentual frente al presupuesto del proceso)	
		Probabilidad de Ocurrencia	Valoración

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040
Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
Linea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
Email: contacto@emseresp.com
www.emseresp.com

Estimación inadecuada de los costos	Contratista	Baja	20%
Los efectos derivados de las variaciones de la tasa de cambio	Contratista	Baja	20%
Variación en el salario mínimo	Contratista	Baja	20%
Insuficiencia de proveedores	Contratista- Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la garantía única de cumplimiento	Media	35%
Los efectos de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros	Contratista	Baja	20%
Bienes defectuosos	Contratista- Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la garantía única de cumplimiento	Media	35%
Incumplimiento de subcontratistas	Contratista	Media	35%
Prestación tardía del servicio	Contratista- Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la garantía única de cumplimiento	Media	35%
Falta de calidad en el servicio prestado	Contratista- Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la garantía única de cumplimiento	Media	35%
Los efectos de las variaciones en la legislación tributaria	Contratista	Baja	20%

Financiamiento del contrato	Contratista	Media	35%
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas la actividades	Contratista	Baja	20%
Incremento e impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	Contratista y Entidad- Se podrá reconocer al contratista por parte de la entidad, quien lo llevará a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Media	35%
Insuficiencia de mano de obra calificada o de profesionales especializados	Contratista- Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la garantía única de cumplimiento	Media	35%
Modificaciones en el tipo de cambio de forma abrupta	Contratista y Entidad- Se podrá reconocer al contratista por parte de la entidad, quien lo llevará a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Media	35%
Obtención de seguros u otras garantías	Contratista	Media	35%
Daños terceros	Contratista- Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la garantía única de cumplimiento	Alta	50%

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040
Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
Linea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
Email: contacto@emseresp.com
www.emseresp.com

Especificaciones incorrectas de partes y repuestos	Contratista- Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la garantía única de cumplimiento	Media	35%
Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	Contratista-Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Baja	20%
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Contratista- Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la garantía única de cumplimiento	Baja	20%

RIESGOS A CARGO DE LA ENTIDAD

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	Estimación del riesgo (porcentual para este proceso - % del valor del presupuesto)	
		Probabilidad de Ocurrencia	Valoración
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Entidad	Baja	20%
Mora en el pago de los servicios contratados	Entidad	Baja	20%
Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del contrato y la legislación existente	Entidad	Baja	20%

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040
Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
Linea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
Email: contacto@emseresp.com
www.emseresp.com

CAPÍTULO VIII
CONDICIONES DEL CONTRATO

1. OBJETO

SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA EMSER E.S.P.

2. VALOR Y FORMA DE PAGO

EMSER E.S.P. cancelará el valor ejecutado del contrato en un único pago del 100% al terminar la entrega en forma clara de la clase de servicio que se prestó, cantidad y valor unitario y total de los repuestos suministrados, la descripción y el costo de la mano de obra y demás requisitos que permitan identificar claramente el servicio prestado o el bien suministrado, y demás requisitos que indique la Ley, acompaña de la certificación de recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato.

Además, el contratista deberá anexar a la facturación la certificación escrita suscrita por el representante legal o revisor fiscal según corresponda, donde indique que se encuentra al día en los aportes parafiscales según se indicará en el contrato. El desembolso se realizará en un plazo no mayor a veinte días (20) contados a partir de la radicación de la factura en la oficina de archivo y correspondencia.

EN TODO CASO EL PAGO ESTARA SUJETO A LA APROBACION DEL PAC (PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA)

3. PLAZO Y VIGENCIA

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040
Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
Linea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
Email: contacto@emseresp.com
www.emseresp.com

El plazo máximo de la ejecución del contrato, será de 7 días calendarios contados a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar disponibilidad, previa aprobación de pólizas y registró presupuestal.

4. DOMICILIO

Para los efectos de la presente invitación, se tendrá como domicilio el Municipio de Líbano Calle 4 carrera 13 esquina Piso 2 Teléfono (098) 256 43 47 – (098) 256 12 11.

5. LUGAR DE EJECUCION O ENTREGA

LOS SERVICIOS SERAN PRESTADOS EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA O EN EL SITIO INDICADO COMO CENTRO DE SERVICIOS QUE INDIQUE EL CONTRATISTA DE CONFORMIDAD CON LA OFERTA PRESENTADA.

NOTA: El proponente deberá garantizar servicio las 24 horas durante el todo el tiempo de ejecución del contrato.

Respecto a las instalaciones y demás elementos que requieran verificación, la EMSER E.S.P. se reserva verificar la veracidad de los ofrecimientos visitando los sitios, lugares y tomando registros fotográficos de los elementos ofertados.

6. TRÁMITE Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez notificada la adjudicación se suscribirá el respectivo contrato, el adjudicatario tendrá un plazo de dos (02) días contados a partir del recibo del contrato, para devolverlo debidamente firmado y legalizado (póliza).

Las pólizas que deberá presentar para legalizar el contrato son las siguientes

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040
Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
Linea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
Email: contacto@emseresp.com
www.emseresp.com

- **Cumplimiento** de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de cumplimiento defectuoso, cuando ellas sean imputables al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato y el valor será como mínimo del 20% del valor total del contrato, otorgada con vigencia por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más a partir de la suscripción del contrato**.**
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados** que cubre a la entidad de los perjuicios imputables al contratista garantizado derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para los respectivos bienes o equipos y el valor será como mínimo del 20% del valor del contrato y su vigencia será de un (1) año a partir de la fecha de la entrega de los bienes.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** que cubre a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato que se ampara, por valor equivalente al 5% del valor total del contrato y se extiende por el plazo del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del contrato.

Cualquier información adicional podrá ser atendida en la Gerencia de la EMSER E.S.P Calle 4 carrera 13 esquina Piso 2, teléfono (098) 256 43 47.

6. TIPO DE CONTRATO: Suministros y Servicios

7. VALOR ESTIMADO: Once Millones de Pesos Moneda Legal Corriente ($ 11'000.000)

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP No 624 del 15 de Diciembre de 2023.

9. RUBRO PRESUPUESTAL: 05410803 Servicio de Aseo.

10. SUPERVISIÓN: LA SUPERVISION PRINICIPAL SERA EJERCIDA POR EL DIRECTOR TECNICO Y DE PLANEACION, QUIEN LLEVARA A CABO EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 1474 DE 2011.

11. NORMATIVIDAD APLICABLE:

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. (Acuerdo No 002-2019), artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Articulo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) el Articulo 3 de la ley 689 de 2001. Artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007.

12. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

a. Cumplir con el objeto del contrato.
b. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la invitación y la oferta presentada por el contratista.
c. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
d. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
e. Desarrollar el contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la EMSER E.S.P.
f. Entregar a la EMSER E.S.P. los productos dentro del término previsto en el contrato
g. Avisar a la EMSER E.S.P. dentro de las veinticuatro horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de EMSER E.S.P.
h. Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta, y los pliegos de condiciones, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
i. Proveer productos y/o bienes de óptima calidad con las garantías de fabrica.
j. Reemplazar los productos y/o bienes que resulte defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de

especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por EMSER E.SP. está podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

k. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que EMSER E.S.P. adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos, por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de seguridad social y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
l. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se lo requiera EMSER E.S.P., por cuanto es un requisito previo para los pagos.
m. El transporte, cargue, descargue, y entrega de los productos y/o bienes requeridos por EMSER E.S.P., serán asumidos por el PROVEEDOR.
n. El riesgo y propiedad de los productos y/o bienes serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
o. Contar con facilidades operacionales en el sitio como son cárcamos en concreto con espacios amplios y cómodos donde puedan acceder sin dificultad los vehículos compactadores de basura y volquetas.
p. Las demás inherentes al objeto del contrato.

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040
Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
Linea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
Email: contacto@emseresp.com
www.emseresp.com

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Estudios Previos	Diciembre 15 de 2023 08:00 AM	Página www.emseresp.com
Publicación Invitación	Diciembre 15 de 2023 08:00 AM	Página www.emseresp.com
Observaciones	Diciembre 18 de 2021 hasta las 02:00 PM	Calle 4 carrera 13 esquina piso 2 – Despacho de la Gerencia.
Presentación de la oferta	Diciembre 18 de 2021 de 04:00 PM a 05:00 PM	Calle 4 carrera 13 esquina piso 2 oficina de Archivo y Correspondencia
Evaluación y adjudicación	Diciembre 18 de 2021 a las 05:00 PM	Calle 4 carrera 13 esquina piso 2 – Despacho de la Gerencia.
Notificación y Publicación	Diciembre 18 de 2021 a las 06:30 PM	Página www.emseresp.com
Suscripción del Contrato y perfeccionamiento del mismo	19 de Diciembre de 2023.	Calle 4 carrera 13 esquina piso 2 – Despacho de la Gerencia.

AHYAM ALONSO GUEVARA QUITIAN
GERENTE EMSER E.S.P.

(Firmado en Original)

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040
Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
Linea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
Email: contacto@emseresp.com
www.emseresp.com

ANEXO 1

Modelo de Carta de Presentación de Propuesta

Ciudad, Diciembre _____ de 2023

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL LIBANO TOLIMA
MANUEL ALEJANDRO GRIMALDOS MOJICA
GERENTE
Calle 4 carrera 13 esquina Piso 2
Ciudad

REF: Invitación Mínima Cuantía No. 028 de 2023. Cuyo objeto es: **REALIZAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA EMSER E.S.P.**

El suscrito _____ como representante legal (o apoderado) de _____ de conformidad con lo requerido en los Pliegos de Condiciones para el contrato de la referencia manifiesto que:

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presentamos y de la invitación pública.

Declaro así mismo:

a. Que ninguna persona o entidad que yo represente distinta a las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, o en el contrato que llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

b. Que de conformidad con la invitación que he consultado la Página www.emseresp.com conozco las adendas existentes dentro del proceso.

c. Que conozco las especificaciones y condiciones de los bienes a contratar, y las demás exigencias establecidas en la Invitación, y me ciño a tales exigencias, renunciando a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de las mismas.

d. Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Colombia.

e. Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentra incursa en causal alguna de inhabilidad y / o incompatibilidad señaladas por la Constitución, las Leyes Colombianas o los pliegos de condiciones, para celebrar contratos con la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA - EMSER E.S.P.

f. Que durante los últimos dos (2) años anteriores a la apertura del proceso de selección no hemos tenido multas por incumplimientos contractuales.

g. Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.

h. Que conocemos las cantidades de los elementos, sus características, su naturaleza, y para la elaboración de la propuesta se han tomado en cuenta todas las condiciones y características de estos.

i. Que no tenemos sanciones pendientes de cumplir por fallos de responsabilidad fiscal.

j. Que la presente oferta tiene una vigencia de _____ ( ) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

k. Que el valor total de la propuesta es de: ($)

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040
Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
Linea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
Email: contacto@emseresp.com
www.emseresp.com

l. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios, debidamente numerados.

m. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Nombre completo del proponente	
Nombre completo del representante	
C.C.	
Ciudad y dirección	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
C. C. ___ NIT___ No _____

ANEXOS PROPUESTA ECONOMICA SUMINISTROS Y SERVICIOS

CAMIONETA MITSUBISHI PLACA OTI 765			VR UNIT	VR TOTAL
SERVICIO A PESTAÑA CAMPANA	GL	2		
SUMINISTRO RESORTES DE FRENO	UND	4		
MANO DE OBRA REVISION Y AJUSTE DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS	GL	1		
COMPACTADOR PLACA OTI 764				
SUMINISTRO SOPORTE ALUMINIO 4 TORNILLOS PARA SEMAFORO	UND	4		
SUMINISTRO SEMAFORO CUADRADO LUCES LED	UND	4		
SUMINISTRO BOMBILLO H3 EXPLORADORA	UND	1		
SUMINISTRO TORNILLOS 3/16 X 1" COMBINADO	UND	4		
SUMINISTRO BOMBILLO GUIAS PARA TABLERO	UND	2		
SUMINISTRO DE INYECTOR	UND	1		
SUMINISTRO STOP LED IZQUIERDO	UND	1		
SUMINISTRO STOP LED DERECHO	UND	1		
SUMINISTRO DE MASTER	UND	1		
SUMINISTRO DE EXPLORADORAS	UND	2		
SERVICIO MANO DE OBRA PARTE ELECTRICA	GL	1		
SERVICIO CAMBIO DE INYECTORES	GL	1		
SERVICIO CAMBIO DE ACEITE	GL	1		
COMPACTADOR PLACA OTI 756				
SUMINISTRO DE HIDROBOASTER	UND	4		
SUMINISTRO DE PASADORES	UND	1		
SUMINISTRO DE TORNILLOS	UND	4		
SUMINISTRO DE KIT DE EMBRAGUE	UND	3		
SUMINISTRO MANGUERA HIDRAULICA 1,10 MTS	UND	1		
SERVICIO MANO DE OBRA PARTE ELECTRICA	GL	1		
SERVICIO CAMBIO DE ACEITE	GL	1		
SERVICIO CAMBIO KIT DE EMBRAGUE	GL	1		
COMPACTADOR PLACA OTI 767				
SUMINISTRO DE ACEITE	UND	1		
SERVICIO CAMBIO DE ACEITE	GL	1		

Atentamente,
p

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
C. C. ___ NIT___ No _____

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040
Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
Linea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
Email: contacto@emseresp.com
www.emseresp.com

ANEXO 2

CUADRO RESUMEN DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE

No	Entidad Contratante	Contratista	Contrato No	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMMLV	Forma de ejecución	% de participación	Fecha de iniciación Mes Año Día	Fecha de terminación Mes Año Día	Experiencia específica (SI /NO)	Folios No de la propuesta

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
C. C. ___ NIT___ No _____

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040
Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
Linea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
Email: contacto@emseresp.com
www.emseresp.com